



HOMOLOGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN REALIZADA CON EL MODELO CAF EDUCACIÓN

Clave Inspector: agg69k

Expediente: 0176/2223

D. Alejandro Guillamón García, en calidad de Inspector de Educación, destinado en la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **MANIFIESTA:**

A la vista de los registros de autoevaluación efectuada por la Escuela Superior de Arte Dramático, de Murcia, , con código n.º 30009769, durante el tercer trimestre del año académico 2021/2022, recopilados en el informe de dicho proceso conforme al modelo CAF Educación, considera homologar la autoevaluación realizada con una puntuación de **335** puntos. En concreto, la puntuación conseguida en cada criterio es la siguiente:

Criterio	Puntuación
Criterio 1. El liderazgo	56
Criterio 2. La estrategia y la planificación	61
Criterio 3. El personal	40
Criterio 4. Las alianzas y los recursos	59
Criterio 5. Los procesos	53
Criterio 6. Resultados orientados al alumnado y a otros grupos de interés clave	11
Criterio 7. Resultados en el personal	15
Criterio 8. Resultados en la responsabilidad social	22
Criterio 9. Resultados clave del rendimiento	18
Puntuación total	335

MOTIVACIÓN

En la valoración del informe de autoevaluación se ha utilizado el sistema de puntuación afinada, tomando como referencia el modelo CAF-Educación 2013.

En lo correspondiente al proceso de autoevaluación, de conformidad con lo recogido en el manual CAF-Educación 2013, parece oportuno señalar que, en los equipos de autoevaluación constituidos en la Escuela Superior de Arte Dramático, se habrían visto representados los diferentes sectores de la institución. No obstante, en la documentación remitida por el citado centro educativo, no se indica el número de grupos establecidos ni los miembros que los conforman.

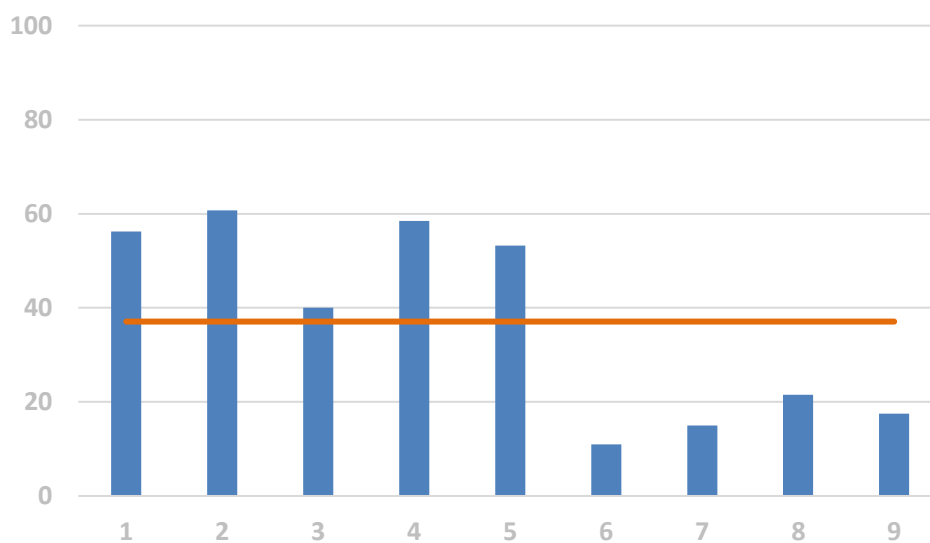




En cuanto al proceso de homologación, se han valorado las evidencias citadas en el informe de autoevaluación que hacen referencia a las actuaciones del centro educativo en el ámbito de los diferentes subcriterios, considerando los ejemplos del modelo CAF y la información aportada.

A. Comparativa de puntuaciones

CRITERIOS CAF - PUNTUACIÓN



Se observa que la puntuación obtenida por el centro en los diferentes criterios oscila en la franja 40-60 para el panel de facilitadores y en la franja 0-20 para el panel de resultados, lo que evidencia una clara divergencia en la implantación del modelo en detrimento de estos últimos. La divergencia detectada, y, sobre todo, la escasa puntuación de estos, dado el enfoque holístico del modelo CAF y los impactos recíprocos entre sus elementos, podría estar impidiendo la obtención de una mejor puntuación en el resto de criterios, así como la implantación completa del ciclo PDCA. No obstante, no se aprecia en el panel de facilitadores que esto haya sido impedimento para las fases de control y actuación, si bien se ha obtenido una puntuación, en general, inferior que en las fases de planificación y desarrollo. En cualquier caso, un esfuerzo mayor en estos criterios de resultados podría clarificar los logros alcanzados por el centro, así como la utilidad y sostenibilidad de los mismos.

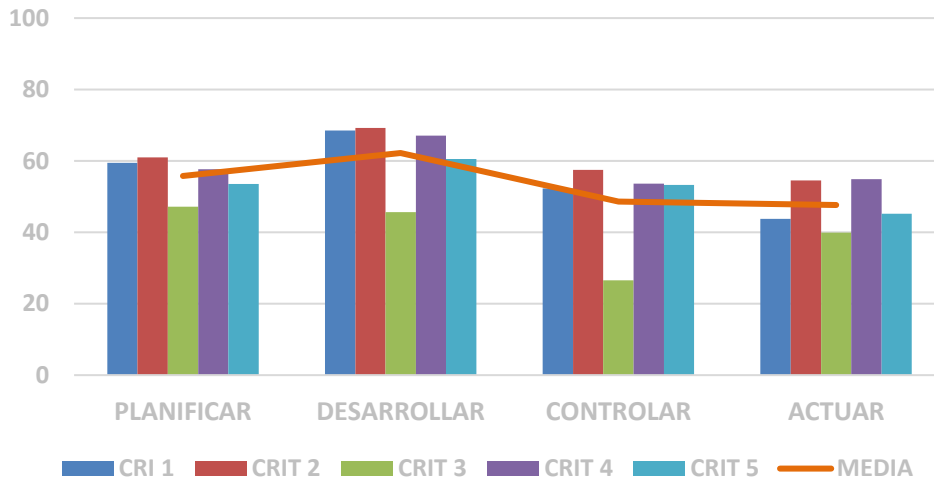
A.1 Criterios facilitadores

De la valoración de las evidencias aportadas por el centro educativo para cada una de las fases del ciclo PDCA, se observa que las tareas de planificación, desarrollo, control y actuación están bastante compensadas en todos los criterios, aglutinándose en el criterio tres las evidencias menos valoradas.



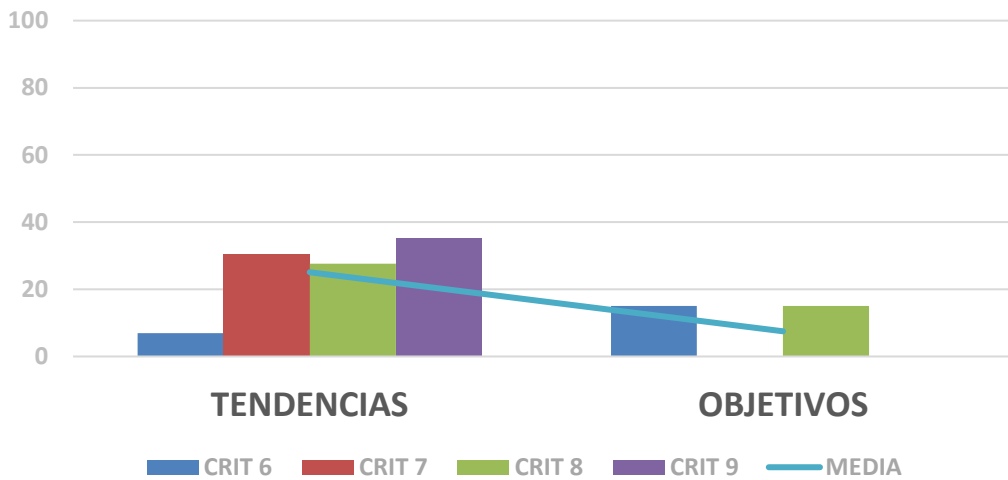


PUNTUACIÓN FACILITADORES CRITERIOS



A.2 Criterios de resultados

PUNTUACIÓN RESULTADOS CRITERIOS



La valoración de los criterios de resultados se ha realizado analizando por separado la tendencia de los resultados de los tres últimos años y los objetivos alcanzados en el último. Teniendo en cuenta que la autoevaluación se ha realizado durante el curso 21/22, y habiendo aportado los datos de las mediciones realizadas en el presente curso, se ha considerado la tendencia de los resultados de los cursos 19/20, 20/21 y 21/22. Asimismo, en aquellos indicadores que en el momento de realizar la autoevaluación no tenían disponibles las mediciones de 2022, se ha valorado la tendencia de los cursos 18/19, 19/20 y 20/21.





Tras el análisis realizado, se ha podido comprobar que las mediciones aportadas por el centro, en general, no abordan en su totalidad el contenido de los ejemplos del modelo CAF. Asimismo, se ha constatado la utilización de resultados derivados de indicadores de rendimiento para tratar de evidenciar ejemplos correspondientes a mediciones de percepción.

Respecto a la valoración de los objetivos, se ha verificado que la formulación de objetivos anuales cuantificables se ha realizado a partir de valores ya alcanzados por el centro educativo y sin atender a las puntuaciones obtenidas en la última medición realizada, pudiéndose considerar de esta forma que su enunciación no impulsa la mejora continua sino que establece un valor límite reactivo.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º

EL INSPECTOR JEFE ADJUNTO DE
EVALUACIÓN Y CALIDAD

Juan de la Cruz González Férez
(Firmado al margen electrónicamente)

EL INSPECTOR DE EDUCACIÓN

Alejandro Guillamón García
(Firmado al margen electrónicamente)

27/10/2022 09:36:36

26/10/2022 12:54:12 GONZÁLEZ FÉREZ, JUAN DE LA CRUZ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15405c5c5ca3958-e69-0050569b3467

